INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO" ID N° 423.442.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día lunes 24 del mes de abril del año dos mil veinte y tres, siendo las 12:00 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fija reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO" ID N° 423.442.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. N° 041/2023**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora General. de Administración y Finanzas.-**
- **Lic. Graciela Rojas, Directora Financiera.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada en el presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 04-04-2023.-
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".-
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Sub Objeto de Gasto 264 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS", con fuente de financiamiento "GENUINO".-
- Carta de Invitación y Adenda.-
- Reporte del llamado con ID 423.442.-

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO" ID N° 423.442,** tuvo lugar el día viernes 21 del mes de abril del año dos mil veinte y tres, siendo las 08:00hs, en la D.G.C.P. de la Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor L. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 8502

Lic. Graciela Rojas Delgado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

N°	Oferente	RUC	Monto Ofertado
1	**PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**	80003140-7	Gs. 143.000.000.-
2	**ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**	80028529-8	Gs. 143.457.662.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura.-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de	CUMPLE	CUMPLE

Héctor U. Marodi Molina
Abog. Mat. Nº 8802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Arq. Edgar Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	CUMPLE	CUMPLE
D) Documentos legales Oferentes Coaseguradores.		
Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Jurídicas.*	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del coaseguro constituido o del acuerdo de intención de constituir el coaseguro. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los coaseguros serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP.*	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de coasegurarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer al coaseguro, cuando se haya formalizado el coaseguro. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa piloto del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la empresa piloto, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple

Héctor D. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 8702

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari France
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Criterios de calificación legal.	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 4362008, 4362041, 4362046, 4362049, 4362055, 4362064, 4362067, 4362074, 4362078, 4362084, 4362090 y 4362099 del SINARH, de fecha 25 de abril de 2023 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 4362212, 4362214, 4362219, 4362225, 4362233, 4362237, 4362241, 4362247 y 4362249 del SINARH, de fecha 25 de abril de 2023 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos m) y n) del artículo 40 de la Ley y modificada por Ley 6716/2021, el comité de evaluación de ofertas, procedió a la verificación en el Portal de Contrataciones Públicas a fin de determinar que los Directores, , gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas, accionistas, cuotapartista y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas, ***que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)***	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
RESULTADO	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en la Carta de Invitación y Adendas,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No se realizaron correcciones aritméticas.-

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a los. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN LEGAL (a) Análisis del precio ofertado, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Héctor Ubaldo Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edgar Zamarra
Director de Gestión
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Se ha procedido a solicitar una explicación detallada de los precios ofertados a la empresa PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS para los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, ya que algunos precios ofertados se encuentra por debajo y otros por arriba del precio referencial, como se puedo observar en la Tabla Comparativa de Precios.-

- La empresa PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS ha remitido su composición de precios para los ítems mencionados, en el que se detalla que para la composición de su precio se tuvieron en cuenta los siguientes factores:

Patria Seguros

Ítems del llamado CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.- con ID: 423442

DESGLOSE DE PRECIOS- PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS

Ítem	Descripción del Bien	Precio total Ofertado	Precio Referencial (PORTAL)	Porcentaje de Variación		Capital Asegurado	Tasa Oferta	IVA	Prima
1	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. ROTATIVA 1,80 MTS. AÑO 2021	909.540	1.684.125	-45,993319973261	Bajo 25%	26.825.120	3,3906276890831	82.685	826.855
2	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. ROTATIVA 1,80 MTS. AÑO 2021	909.540	1.684.125	-45,993319973261	Bajo 25%	26.816.120	3,3916923363369	82.685	826.855
3	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. ROTATIVA 1,80 MTS. AÑO 2021	909.541	1.684.125	-45,993269595265	Bajo 25%	26.825.120	3,3906316189322	82.686	826.855
4	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. ROTATIVA 1,80 MTS. AÑO 2021	909.541	1.684.125	-45,993269595265	Bajo 25%	26.825.120	3,3906316189322	82.686	826.855
5	Seguro de vehículos. JOHN DEERE-5090E. TRACTOR AGRICOLA. AÑO 2021	6.568.905	8.342.682	-21,261283269057	Dentro del Rango	348.969.456	1,8823724682518	597.173	5.971.732
6	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. MINICARGADORA. 318G. AÑO 2022.	6.568.905	9.016.188	-27,143050129501	Bajo 25%	383.956.804	1,7108447959683	597.173	5.971.732
7	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. MINICARGADORA. 318G. AÑO 2022.	6.568.905	9.016.188	-27,143050129501	Bajo 25%	383.956.804	1,7108447959683	597.173	5.971.732
8	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. MINICARGADORA. 318G. AÑO 2022.	6.568.905	9.016.188	-27,143050129501	Bajo 25%	383.956.804	1,7108447959683	597.173	5.971.732
9	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. RETROEXCAVADORA. 310L. AÑO 2021	12.885.159	17.840.304	-27,775003161381	Bajo 25%	761.184.625	1,6927770972778	1.171.378	11.713.781
10	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. RETROEXCAVADORA. AÑO 2021. (EXCAVADOR)	2.021.201	3.297.551	-37,571992791166	Bajo 25%	124.179.745	1,6276807706629	183.746	1.837.465
11	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. MINICARGADORA. 318G. AÑO 2022.	6.771.025	9.011.283	-24,865585864234	Dentro del Rango	383.956.804	1,7634861342371	615.548	6.155.477
12	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. TRACTOR AGRICOLA. 5090E. AÑO 2021	6.568.905	8.342.682	-21,261283269057	Dentro del Rango	348.969.456	1,8823724682518	597.173	5.971.732
13	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. RETROEXCAVADORA. 310L. AÑO 2021.	12.885.159	17.840.304	-27,775003161381	Bajo 25%	761.184.625	1,6927770972778	1.171.378	11.713.781
14	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. TRACTOR AGRICOLA. 5090E. AÑO 2021	6.568.904	9.092.662	-31,316741017974	Bajo 25%	348.969.456	1,8827663277767	585.320	5.853.204
15	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. RETROEXCAVADORA. 310L. AÑO 2021.	12.885.159	17.840.304	-27,775003161381	Bajo 25%	761.184.625	1,6927770972778	1.171.378	11.713.781
16	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. TRACTOR AGRICOLA. 5090E. AÑO 2021	6.771.025	8.392.562	-19,322081589378	Dentro del Rango	348.969.456	1,9402915770354	615.548	6.155.477
17	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. RETROEXCAVADORA. 310L. AÑO 2021	12.885.159	17.840.304	-27,775003161381	Bajo 25%	761.184.625	1,6927770972778	1.171.378	11.713.781
18	Seguro de vehículos. CHEVROLET S10. CAMIONETA. AÑO 2017.	10.356.657	8.052.500	28,639018982179	Superior 15%	180.000.000	5,7548094444443	941.696	9.416.961
19	Seguro de vehículos. CHEVROLET S10. CAMIONETA. AÑO 2017.	10.356.657	8.052.500	28,639018982179	Superior 15%	180.000.000	5,7548094444445	941.696	9.416.961
20	Seguro de vehículos. CHEVROLET ONIX. VEHICULO. AÑO 2017	3.284.452	2.712.500	21,085788184332	Superior 15%	50.000.000	6,568904	298.587	2.985.865
21	Seguro de vehículos. CHEVROLET ONIX. VEHICULO. AÑO 2017	3.284.452	2.712.500	21,085788184332	Superior 15%	50.000.000	6,568904	298.587	2.985.865
22	Seguro de vehículos. CHEVROLET ONIX. VEHICULO. AÑO 2018.	3.284.452	2.812.500	16,780515555550	Superior 15%	50.000.000	6,4748896896667	298.587	2.985.865
23	Seguro de vehículos. CHEVROLET ONIX. VEHICULO. AÑO 2017	3.284.452	2.712.500	21,085788184332	Superior 15%	50.000.000	6,568904	298.587	2.985.865
	Precio Total	143.000.000	177.620.962					13.000.000	130.000.000

Héctor U. Parodi Molina
Apod. Matr. Nº 6802

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
ING. ANDRES VERA
Apoderado

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
MARIA LEGUIZAMON
Apoderada

Abg. Edson Zamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Secretaria Ejecutiva

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, en nombre y representación de **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, en respuesta a su Nota del día de la fecha, en la cual solicitan lo siguiente:

- Desglose de Precios de Precios Unitarios de los ítems: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23.

Al respecto, acompañamos a la presente nota, planilla detallada con la composición de precios de los ítems ofertados.

Así también, respecto a las diferencias realizamos las siguientes explicaciones:

En los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 17, se han ofertado costos por debajo del precio referencial, con motivo a que en los citados ítems son asegurados maquinarias, cuyos bienes representan una menor exposición a siniestros, por lo que fue posible realizar importantes descuentos, en beneficio de vuestra entidad.

Por otra parte, en los ítems 18, 19, 20, 21, 22 y 23, se han ofertado costos por encima del precio referencial, con motivo a que en los citados ítems son asegurados automóviles y camionetas, cuyos bienes representan una mayor exposición a siniestros, por lo que se debió proceder a realizar un ajuste de precios en nuestra planilla de oferta.

Se debe considerar a su vez, que los precios referenciales, son costos meramente estimativos, los cuales pueden ser ajustados a la hora de realizar una oferta, conforme al análisis técnico de los capitales a asegurar, tasa, tipo de riesgo y coberturas solicitadas.

Por tanto, los costos establecidos en nuestra oferta para cada ítem se encuentran debidamente estimadas para el rendimiento que la operación debe generar, considerando además que se encuentran debidamente reasegurador, hechos que en definitiva sustentan la oferta que presentamos a la Institución.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
JUAN ANDRÉS VERA
Apoderado

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
MARIELA GADNA
Apoderada

Una vez analizada la documentación remitida, los mismos son aceptados por este comité como factores variables.-

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En atención que las empresas participantes presentan certificado de Origen

MARGEN DE LOCAL: NO APLICA

En atención a que los dos ofertar en competencia poseen patente de la ciudad de Asunción.-

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Unitario Ofertado
1	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Gs. 143.000.000.-
2	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	Gs. 143.457.662.-

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selecciona la oferta más baja, que en este caso corresponde a la segunda oferta, Firma: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Héctor U. Parodi Molina

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Boguño
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES *(SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19)*

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito..."

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Firma: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Fecha: 25 de abril de 2023.-

- Desglose de Precios Unitarios de los ítems: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.-

Respuesta: La empresa remite el desglose solicitado en tiempo, los cuales será analizado en el apartado correspondiente.-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA.

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo	CUMPLE
Oferentes Coaseguradores.	NO APLICA

El oferente cumple con las documentaciones legales solicitadas en la Carta de Invitación.-

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Declaración Jurada debidamente firmada que avalen lo establecido en los puntos 1, 3 y 4.	CUMPLE
El oferente deberá presentar copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo para el Punto 2	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	CUMPLE

Héctor U. Pardo Molina
Abog. Matr. Nº 8802

Ing. Paula Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Ferreira
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO

TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.

SAN LORENZO - PARAGUAY

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITO	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	OBS.
1. Margen de solvencia: **Coeficiente mínimo 1.**	CUMPLE	Se observa que el Margen de Solvencia de 7,11
2. Calificación de la aseguradora: **A+, reportado en el último cierre de ejercicio fiscal a junio 2022. No se admitirán las que posean calificación menor o que no cumplan con el requisito de tiempo de calificación. El oferente no deberá contar con índices financieros negativos conforme la última publicación de indicadores financieros de la Superintendencia de seguros.**	CUMPLE	Calificación al 30/06/2022: AA+
3. Patrimonio propio no comprometido: **comprometido al 30 de junio del último ejercicio fiscal fenecido, no menor a G. 15.000.000.000 (GUARANIES QUINCE MIL MILLONES).**	CUMPLE	El Patrimonio propio no comprometido de Gs. 175.985.822.929
4. Fondo de garantía: **Gs. 3.000.000.000 (GUARANÍES TRES MIL MILLONES).**	CUMPLE	Fondo de Garantía de Gs. 52.795.746.879.-

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.-

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE, Presentan la DDJJ en la que se observan todos los datos requeridos para dar por cumplido dicho requisito.
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE, Declaran bajo fe de juramento los datos de los siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE, Las facturaciones presentadas cumplen con los requisitos en montos y años solicitados

Experiencia Requerida:

Requisitos Mínimos	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2022,2021). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado.	CUMPLE
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2022,2021). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (50) % del total denunciado.	CUMPLE

Datos del análisis realizado:

EMPRESA	MONTO OFERTADO	50% DEL MONTO OFRTADO	CONTRATOS	OBSERVACIÓN
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	143.000.000	71.500.000	8.257.866.048	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos requeridos de experiencia en la Carta de Invitación.-

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edgar Quintana
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:**

Requisitos documentales	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del BCP, certificando la habilitación del oferente para operar en el ramo de la presente contratación	CUMPLE

Capacidad Técnica Requerida

Requisito Mínimo	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del BCP, certificando la habilitación del oferente para operar en el ramo de la presente contratación.-	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad técnica de la Carta de Invitación.-

- **OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA**

Requisitos documentales	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	CUMPLE

El oferente cumple con la documentación solicitada en la Carta de Invitación.-

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a la empresa **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	84131503-001	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. ROTATIVA 1,80 MTS. AÑO 2021	Unidad	EVENTO	1	909.540	909.540
2	84131503-001	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. ROTATIVA 1,80 MTS. AÑO 2021	Unidad	EVENTO	1	909.540	909.540
3	84131503-001	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. ROTATIVA 1,80 MTS. AÑO 2021	Unidad	EVENTO	1	909.541	909.541
4	84131503-001	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. ROTATIVA 1,80 MTS. AÑO 2021	Unidad	EVENTO	1	909.541	909.541
5	84131503-001	Seguro de vehículos. JOHN DEERE-5090E. TRACTOR AGRICOLA. AÑO 2021	Unidad	EVENTO	1	6.568.905	6.568.905
6	84131503-001	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. MINICARGADORA. 318G. AÑO 2022	Unidad	EVENTO	1	6.568.905	6.568.905
7	84131503-001	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. MINICARGADORA. 318G. AÑO 2022	Unidad	EVENTO	1	6.568.905	6.568.905

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 8802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO

TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.

SAN LORENZO - PARAGUAY

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
8	84131503-001	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. MINICARGADORA. 318G. AÑO 2022	Unidad	EVENTO	1	6.568.905	6.568.905
9	84131503-001	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. RETROEXCAVADORA. 310L. AÑO 2021	Unidad	EVENTO	1	12.885.159	12.885.159
10	84131503-001	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. RETROEXCAVADORA. AÑO 2021. (EXCAVADOR)	Unidad	EVENTO	1	2.021.201	2.021.201
11	84131503-001	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. MINICARGADORA. 318G. AÑO 2022	Unidad	EVENTO	1	6.771.025	6.771.025
12	84131503-001	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. TRACTOR AGRÍCOLA. 5090E. AÑO 2021	Unidad	EVENTO	1	6.568.905	6.568.905
13	84131503-001	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. RETROEXCAVADORA. 310L. AÑO 2021.	Unidad	EVENTO	1	12.885.159	12.885.159
14	84131503-001	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. TRACTOR AGRICOLA. 5090E. AÑO 2021	Unidad	EVENTO	1	5.558.304	5.558.304
15	84131503-001	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. RETROEXCAVADORA. 310L. AÑO 2021.	Unidad	EVENTO	1	12.885.159	12.885.159
16	84131503-001	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. TRACTOR AGRICOLA. 5090E. AÑO 2021	Unidad	EVENTO	1	6.771.025	6.771.025
17	84131503-001	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. RETROEXCAVADORA. 310L. AÑO 2021	Unidad	EVENTO	1	12.885.159	12.885.159
18	84131503-001	Seguro de vehículos. CHEVROLET S10. CAMIONETA. AÑO 2017.	Unidad	EVENTO	1	10.358.657	10.358.657
19	84131503-001	Seguro de vehículos. CHEVROLET S10. CAMIONETA. AÑO 2017.	Unidad	EVENTO	1	10.358.657	10.358.657
20	84131503-001	Seguro de vehículos. CHEVROLET ONIX. VEHICULO. AÑO 2017	Unidad	EVENTO	1	3.284.452	3.284.452
21	84131503-001	Seguro de vehículos. CHEVROLET ONIX. VEHICULO. AÑO 2017	Unidad	EVENTO	1	3.284.452	3.284.452
22	84131503-001	Seguro de vehículos. CHEVROLET ONIX. VEHICULO. AÑO 2018.	Unidad	EVENTO	1	3.284.452	3.284.452
23	84131503-001	Seguro de vehículos. CHEVROLET ONIX. VEHICULO. AÑO 2017	Unidad	EVENTO	1	3.284.452	3.284.452
						Precio Total	**143.000.000**

<u>Precio Total de sugerencia de adjudicación</u>: Gs. 143.000.000 (Son Guaraníes ciento cuarenta y tres millones) IVA incluido. ----------

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 12:00 horas del 27/04/2023.-

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Giroda Molina
Abog. Matr. Nº 8802

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo